



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 299 - 2015

Lima, 23 de junio de 2015

VISTO:

El informe N° 1324 - 2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML de fecha 10 de junio de 2015, de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del Expediente Técnico correspondiente al proyecto "CREACION DE PLANETARIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA PARQUE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", con Código SNIP 221119, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima (SERPAR Lima) es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa que tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784-MML publicado el 30 de marzo de 2014 en el Diario el Peruano, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

Que, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N°017-2014/SERPAR-LIMA/MML, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 061-2013/SERPAR-LIMA/MML, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA convocó la contratación del "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Planetario y Ambientes Complementarios para el Parque Santa Rosa", el mismo que fue adjudicado al señor Víctor Alberto Ishiyama Nieto, en adelante el Consultor.

Que, en base a la adjudicación del proceso de selección referido, con fecha 03 de junio de 2014, el Servicio de Parques de Lima y el Consultor, suscribieron el contrato N° 0054-2014-SERPAR-LIMA/MML, el mismo que estableció un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el referido contrato.

Que, con fecha 04 de agosto de 2014, el Contratista ingresa el segundo entregable correspondiente a la prestación a su cargo, establecida en el contrato citado.

Que, con fecha 21 de agosto de 2014, el Contratista levanta las observaciones expresadas por SERPAR LIMA mediante la Carta N°022-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/DPSO/MML.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2014, mediante Informe N° 1770-2014/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, la Gerencia Técnica solicita a la Secretaria General que realice las acciones necesarias para la emisión de la resolución de aprobación de expediente técnico.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, mediante Informe N° 1961-2014-SERPAR LIMA/SG/GT/MML, la Gerencia Técnica remite a la Secretaria General los documentos de sustentación del perfil con la finalidad de que sean evaluados y se proceda luego con el trámite respectivo para la aprobación del Expediente Técnico.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, mediante Informe N° 1962-2014-SERPAR LIMA/SG/GT/MML, la Gerencia Técnica solicita elevar a la OPI del PGRLM el informe con el formato SNIP 16 que contiene las variaciones en la Fase de Inversión del Estudio definitivo del Planetario, con la finalidad de que sea evaluado y cuente con el análisis del caso a fin de proceder con el trámite correspondiente y se actualice la información en el banco de proyectos, no obstante, en dicho informe se verificó que el Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil: "Creación del



Planenario y Ambientes Complementarios para el Parque Santa Rosa" de código SNIP 221119, se encuentra viable.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, mediante Oficio N° 691-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML, la Secretaría General remite a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a lo establecido en el Formato SNIP 15, los documentos de sustentación con la finalidad que sean evaluados y se proceda luego con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE PLANETARIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA PARQUE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE CERCAADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" de código SNIP 221119.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 056 - 2014 -SERPAR-LIMA/GT/DPSO/PROYECTOS/MML del 21 de Agosto del 2014, el área de proyecto luego de revisar los antecedentes del entregable N° 1 del Expediente Técnico del "Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Creación del Planetario y Ambientes Complementarios para el Parque Santa Rosa", Ubicado en el Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima", **concluye que el entregable se encuentra conforme con los términos de referencia establecidos para el proyecto en mención**

Que, de conformidad con el numeral 2) del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente al Concurso Oferta se expresa que "si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y, de ser el caso el terreno. Esta modalidad solo podrá aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo a la presentación y aprobación del Expediente Técnico por el íntegro de la Obra".

De conformidad con la normativa citada en La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, la Ley General de Municipalidades y la Ordenanza 758-MML;

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de Obra, correspondiente del "Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Creación de Planetario y Ambientes Complementarios para el Parque Santa Rosa", Ubicado en el Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima.

**SEGUNDO:** La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de que la obra se ejecute de acuerdo a lo aprobado y se cumpla con la normativa vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....

A: ..... *UAB* .....

Para Constatarse y hacer cumplir con .....

Transcribir: ..... 23 JUN 2015 .....

N° .....  
.....

.....

.....

.....

.....  
ANDRÉS PAJUELO  
Unidad Documentaria